



**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
CERTIFICADO FORMACIÓN BÁSICA PROFESIONAL MARÍTIMO EN
BUQUE CIVIL (FOM/2296/2002)**

MAPN042PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Noviembre 2018

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

CERTIFICADO FORMACIÓN BÁSICA PROFESIONAL MARÍTIMO EN BUQUE CIVIL (FOM/2296/2002)

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: MARÍTIMO-PESQUERA

Área Profesional: PESCA Y NAVEGACIÓN

2. Denominación: CERTIFICADO FORMACIÓN BÁSICA PROFESIONAL MARÍTIMO EN BUQUE CIVIL (FOM/2296/2002)

3. Código: **MAPN042PO**

4. Objetivo General: Actuar de forma correcta durante situaciones de emergencia y a tomar medidas apropiadas para la propia supervivencia y la de los demás.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 70

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 70

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

- Mesas y sillas.

- Retroproyector o proyector de diapositivas o equipo de video y televisor o material informático adecuado.
- Planos de barcos.
- Muestras de cuadro de obligaciones y consignas y señalización de seguridad.
- Piscina con dimensiones adecuadas para realizar prácticas o realizar éstas en aguas marítimas interiores.
- Chalecos salvavidas rígidos e inflables: uno por alumno.
- Juegos de aros salvavidas, trajes de inmersión y ayudas térmicas, para asegurar su utilización por cada alumno.
- Un juego completo de señales pirotécnicas (no es preciso su utilización real).
- Balsa salvavidas operativa con todo su equipo completo.
- Zafa hidrostática.
- Equipos personales de protección contra el fuego (traje, casco, guantes, botas, equipo de respiración autónomo, máscaras).
- Hidrantes u otro equipo similar que garantice el suministro de agua suficiente.
- Extintores portátiles de todo tipo. Manguera y boquilla de uso en los barcos.
- Eslinga de recogida por helicópteros.
- Radiobaliza de localización de siniestros de 406 Mhz y respondedor radar.
- Aparato bidireccional de ondas métricas.
- Botiquín de primeros auxilios y material sanitario adecuado y suficiente.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

Formación obligatoria para todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como a los tripulantes a los que se les confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque, en virtud del Cuadro de Obligaciones y Consignas del Buque, del Plan de Emergencias de a Bordo en caso de Contaminación por Hidrocarburos o del Manual de Gestión de la Seguridad.

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

Centros homologados por la Dirección General de la Marina Mercante.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. EL FUEGO EN BARCOS.

- 1.1. Elementos del fuego y de la explosión (el triángulo del fuego).
- 1.2. Tipos y fuentes de ignición.
- 1.3. Materiales inflamables y riesgos de que se produzca y propague un incendio.
- 1.4. Medidas que deben adoptarse a bordo de los barcos.
 - 1.4.1. Necesidad de una vigilancia constante.
- 1.5. Clasificación de los incendios y de los agentes extintores que puede utilizarse.
- 1.6. Equipo de lucha contra incendios y su ubicación a bordo.
 - 1.6.1. Instrucción en: utilización del equipo, instalaciones fijas y protección personal.
 - 1.6.2. Instrucción en: métodos, agentes y procedimientos de lucha contra incendios.
- 1.7. Equipo respiratorio para la lucha contra incendios y operaciones de rescate.
- 1.8. Localización de los dispositivos de lucha contra incendios y las vías de evacuación en caso de emergencia.
- 1.9. Detección del fuego y del humo.
- 1.10. Sistemas automáticos de alarma.
- 1.11. Organización de la lucha contra incendios.
- 1.12. Contenidos prácticos
 - 1.12.1. Extinción con extintores portátiles de pequeños incendios empleando diferentes agentes extintores
 - 1.12.2. Utilización de aparato respiratorio autónomo.
 - 1.12.3. Prácticas de buceo en humo.
 - 1.12.4. Extinción con red ci en incendios utilizando boquillas triple efecto (fuegos clase a-b y c).
 - 1.12.5. Extinción de incendio clase b con espuma.
 - 1.12.6. Entrada en compartimiento inyectado de espuma alta expansión sin era.

2. PRIMEROS AUXILIOS EN BARCOS.

2. 1. Recursos sanitarios para los marinos.

2. 2. Estructura y funciones del cuerpo humano.
2. 3. Valoración de la víctima.
2. 4. Asfixia y parada cardiaca.
2. 5. Hemorragias.
2. 6. Choque.
2. 7. Heridas y quemaduras.
2. 8. Traumatismos, rescate y transporte de un accidentado.
2. 9. Higiene.
2. 10. Evaluación de una situación de emergencia.
2. 11. Contenidos prácticos.
 2. 11.1. Valoración de la víctima.
 2. 11.2. Asfixia y parada cardiaca.
 2. 11.3. Hemorragias.
 2. 11.4. Choque.
 2. 11.5. Traumatismos, rescate y transporte de un accidentado.
 2. 11.6. Ejercicios en la utilización del botiquín de primeros auxilios y colocación de vendas.

3. EMERGENCIAS EN BARCO.

- 3.1. Diferentes tipos de peligros y emergencias que pueden producirse a bordo.
 - 3.1.1. Planes de contingencias a bordo.
- 3.2. Señales de emergencia y de alarma.
- 3.3. Cuadro de obligaciones y consignas en situaciones de emergencia.
- 3.4. Señalización de seguridad utilizada para los equipos y medios de supervivencia.
- 3.5. Medidas a adoptar en caso de emergencias.
- 3.6. Importancia de la formación y de los ejercicios periódicos.
- 3.7. Vías de evacuación y de los sistemas internos de alarma y comunicaciones.
- 3.8. Efectos de la contaminación accidental u operacional del medio marino.
- 3.9. Procedimientos básicos de protección ambiental.
- 3.10. Conocimientos sobre prevención de la contaminación del medio marino.
- 3.11. Plan nacional de salvamento.
- 3.12. Procedimiento de socorro.
- 3.13. Prácticas de seguridad en el trabajo.
- 3.14. Trabajos en caliente.
- 3.15. Dispositivos de protección y seguridad personal para protegerse contra los distintos peligros del barco.
- 3.16. Precauciones que deben adoptarse antes de entrar en espacios cerrados.
- 3.17. Prevención de riesgos laborales: límites de ruido, condiciones de iluminación, temperatura, vías de circulación.
- 3.18. Principales órdenes relacionadas con las tareas de a bordo.
- 3.19. Peligro del uso de drogas y abuso de alcohol.